Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DECLARACIÓN JURADA

JUSTIFICACION INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PROTESTA
ID Nº 432.684 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023
TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES

Quien suscribe, **Christian Alfredo Yaluff Irala**, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena, en el marco del llamado con ID N° 432.684, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3.893/2.020, Art. 3, Inc. a), manifiesto en carácter de declaración jurada, cuanto sigue:

Que, debido a la urgencia de contar de manera inmediata con la prestación de servicios de transporte para traslado indígenas, nos hemos visto en la necesidad de acortar los plazos para la suscripción del contrato respectivo.

De igual manera, es importante mencionar que luego de un profundo y serio análisis de la oferta presentada por la única empresa en competencia, y además de considerar como remota la posibilidad de sustanciación de protestas, la Máxima autoridad ha resuelto la suscripción del contrato con la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., antes de la finalización del plazo estimado para la interposición de protestas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I)